

LA EVALUACIÓN DE RIESGOS Y LAS MEDIDAS PREVENTIVAS

SI NO ES POSIBLE ELIMINAR EL RIESGO EN SU ORIGEN

CUANDO LA EXPOSICIÓN ES A AGENTES DE LOS GRUPOS 2, 3 Y 4

CUANDO LA EXPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE A AGENTES DEL GRUPO 1

MEDIDAS DE PROTECCIÓN COLECTIVA

- ☛ Reducción del número de trabajadores expuestos.
- ☛ Medidas seguras de manipulación y transporte.
- ☛ Señalización adecuada.
- ☛ Medidas de control para la contención de los agentes.
- ☛ Información a los trabajadores de las medidas preventivas.
- ☛ Formación a los trabajadores.
- ☛ Medidas higiénicas generales.
- ☛ Procedimientos seguros de recogida, almacenamiento y evacuación de residuos.
- ☛ Diseño de planes de emergencia según la peligrosidad del agente.



- ☛ Medidas que aseguren una higiene adecuada
- ☛ Evaluación periódica



RIESGOS POR EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS



LEGISLACIÓN:

☛ Ley 31/1995 de PRL

☛ Real Decreto 664/1997

"Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo"



37

Prevención de Riesgos Laborales



Sección Sindical de CGT
Ayuntamiento de Zaragoza

Vía Hispanidad, 20 (edif. Seminario)

Tlfno: 976 721239

Fax: 976 724734

E-Mail: cgt@cgtaytozar.com

Delegados de Prevención:
Isabel López Mauleón
Carlos Lastanosa Lobera

Art. 14 de la LPRL

Los trabajadores tiene derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo



El citado derecho supone la existencia de un correlativo deber del empresario de protección de los trabajadores frente a los riesgos laborales

RD 664/1997

El empresario está obligado a tomar medidas para Evitar daños a la salud originados por los agentes biológicos con capacidad infecciosa presentes en el medio laboral

Los agentes biológicos son seres vivos que al penetrar en el hombre causan enfermedades de tipo infeccioso o parasitario, se presentan en forma de:

- VIRUS
- BACTERIAS
- PROTOZOOS
- PARÁSITOS
- HONGOS
- GUSANOS

VÍAS DE ENTRADA

- DÉRMICA** → A través de lesiones de la piel
- OCULAR** → A través de la conjuntiva
- PARENTERAL** → A través de pinchazos, mordeduras, salpicaduras,
- DIGESTIVA** → Ingestión accidental, comer, fumar, beber en el trabajo
- RESPIRATORIA** → Inhalación de aerosoles, toses, estornudos, etc.

CLASIFICACIÓN DE LOS AGENTES BIOLÓGICOS SEGÚN SU POTENCIAL PELIGROSIDAD

GRUPO 1

- POCO PROBABLE QUE CAUSE ENFERMEDAD

GRUPO 2

- PUEDE CAUSAR ENFERMEDAD.
- PUEDE SUPONER PELIGRO PARA LOS TRABAJADORES.
- POCO PROBABLE QUE SE PROPAGUE A LA COLECTIVIDAD.
- EXISTE PROFILAXIS O TRATAMIENTO EFICAZ.

GRUPO 3

- PUEDE CAUSAR ENFERMEDAD GRAVE.
- PUEDE SUPONER SERIO PELIGRO PARA LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES.
- ES PROBABLE QUE SE PROPAGUE A LA COLECTIVIDAD.
- EXISTE PROFILAXIS O TRATAMIENTO EFICAZ.



GRUPO 4

- PUEDE CAUSAR ENFERMEDAD GRAVE.
- PUEDE SUPONER UN SERIO PELIGRO PARA LOS TRABAJADORES.
- ES MUY PROBABLE QUE SE PROPAGUE A LA COLECTIVIDAD.
- NO EXISTE PROFILAXIS O TRATAMIENTO EFICAZ.

ALGUNOS TRABAJOS CON RIESGO DE EXPOSICIÓN Y TRANSMISIÓN

DE PERSONA A PERSONA

- Personal sanitario.
- Personal de seguridad
- Auxiliares de geriatría.
- Centros de acogida.
- Protección civil y bomberos.
- Servicios Sociales
- Policía Local



DE ANIMAL A PERSONA

- Veterinarios.
- Ganaderos.
- Industrias lácteas.
- Mataderos.



A TRAVÉS DE OBJETOS CONTAMINADOS

- Personal de limpieza.
- Saneamiento público.
- Agricultores.
- Industrias de pieles y cuero.
- Personal de laboratorio.
- Personal de cementerios.



ALGUNAS ENFERMEDADES ASOCIADAS:

Hepatitis
SIDA
Zoonosis
Herpes
Tuberculosis
Tétanos
Parasitosis
Brucelosis
Leptospirosis
Fiebre tifoidea
Erisipela

VÍAS DE TRANSMISIÓN

Cultivos de gérmenes clínicos
Animales experimentales
Material biológico
Pinchazos material contaminado
Mosquitos
Ratas
Basuras
Agua o tierra contaminadas
Fangos
Recogida de jeringuillas
Estiércol